$0 111 000

Prestar los Servicios Profesionales

EMPIENDAMO E.S.P HOJA DE CHEQUEO PROCESO CONTRACTUAL

TIPO DE CONTRATO	Prestacion de Servicios de Apoyo
No CONTRATO	Orden 005-2026
CONTRATISTA	Jose Luis Lucumi

DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIO
Certificación Plan Anual de Adquisiciones				
Análisis previo (Órdenes contractuales)	X			
Certificado de Disponibilidad presupuestal	X			
Certificado de inexistencia o insuficiencia de personal	X			
Invitación presentación de propuesta	X			
Propuesta del contratista	X			
Formato Único de Hoja de Vida	X			
Declaración de bienes y rentas	X			
Soportes de estudios realizados	X			
Soportes de experiencia conforme al perfil (Certificación o liquidación de contratos)	X			
Copia de tarjeta profesional o licencia	X			
Certificado antecedentes de la profesión u oficio (Vigencia 30 días)	X			
Fotocopia de cédula de ciudadanía	X			
Fotocopia libreta militar o certificado de situación militar definida	X			
Certificado de Examen Pre Ocupacional (Vigencia 3 años)	X			
Certificado de Existencia y Representación Legal (Vigencia 30 días)			X	
Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas (Vigencia 30 días)	X			
Certificado antecedentes Judiciales (Vigencia 30 días)	X			
Certificado antecedentes Disciplinarios (Vigencia 30 días)	X			
Certificado antecedentes Fiscales (Vigencia 30 días)	X			
Certificado inhabilidades por delitos sexuales (Vigencia 30 días)	X			
Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Vigencia 30 días)	X			
Registro Único Tributario RUT (Persona natural o jurídica)	X			
Certificación Cuenta Bancaria	X			
Acreditación de pago de aportes de seguridad social (salud, pensión y riesgos) o afiliación	X			
Certificado de idoneidad	X			

DOCUMENTOS CONTRACTUALES CONTRATACION SIN OFERTAS (Actos administrativos de vinculación contractual y ordenes contractuales)				
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIO
Acto administrativo de vinculación contractual				
Ordenes contractual (Depende de la cuantía)				
Pólizas				
Resolución de aprobación pólizas				
Oficio designación supervisión				
Acta de inicio				
Registro Presupuestal				
Certificado Cargue SECOP II				
Informes de ejecución con sus respectivos soportes, planillas de pago a aportes a seguridad social, documento equivalente, recibo a satisfacción por parte del supervisor y actas parciales				
Comprobantes de egreso expedidos por tesorería				
DOCUMENTOS DE CONTRATACION CON OFERTAS (COMPETITIVO -SECOP II)				
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIO
Acto administrativo de apertura				
Análisis previo				
Oficio solicitud de oferta y términos de referencia				
Respuesta a las observaciones realizadas en los términos de referencia (Cuando haya lugar)				
Constancia- recepción de observaciones				
Presentación de las ofertas técnicas y económicas				
Resolución comité evaluador				
Traslado de acta de evaluación				
Acta de recepción de observaciones a la evaluación				
Respuesta a las observaciones realizadas a la evaluación				
Acta de evaluación (Cumplimiento de los requisitos incluye de los de contratación sin ofertas)				
Acto administrativo de adjudicación				
Traslado acto administrativo de adjudicación				
Contrato				
DOCUMENTOS POS CONTRACTUALES				
Acta final (informe, certificación, seguridad social y comprobante de egreso)				

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que el Artículo 365 de La Constitución Política señala entre otras cosas: que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional y, además, que los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, que podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.

Que, bajo los parámetros constitucionales mencionados, el Congreso de la República promulgó el día 11 de Julio de 1994 la Ley 142 de 1994 "Por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios" cuyas características entre otras, es que se trata de una ley especial, principialista y de intervención económica, Así las cosas y en virtud de su característica de especialidad en armonía con el art 5. 1 de la ley 57 de 1887 y art. 3 de la ley 153 de 1887; esta ley en materia de servicios públicos se superpone a otras leyes. Sentencia (C- 005 de 1996)

Que en el Municipio de Piendamó, se decidió que los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y sus actividades complementarias se prestarán a través de un esquema de Empresa Industrial y Comercial del Estado denominada Empresa Municipal de Servicios Públicos de Piendamó EMPIENDAMÓ ESP. Creada en el marco de lo dispuesto en el artículo 38 literal e numeral 2, artículos 49 y 85 de la ley 489 de 1998 y del artículo 15 numeral 6 de la ley 142 de 1994 y del acuerdo Municipal No 008 del 24 de mayo de 1996.

Que, las empresas industriales y comerciales dedicadas a prestar servicios públicos domiciliario, se someten a un régimen jurídico especial, tal como se deriva de la lectura de los artículos 365 y 367 de la Constitución, las leyes 142 de 1994 y la ley 489 de 1998, así como también, de la doctrina constitucional establecidas en las sentencias: C- 066 - 1997 – C-737 – 2007 – C-338 – 2011 – y C- 263 – 2013 y de la Jurisprudencia del Consejo de Estado – Sentencia 73001-23-31-000-2010-00348-02 del 03 de abril de 2014.

Que, por otra parte, según lo establece el art. 31 de la ley 142 de 1994 modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa, es decir, para efectos contractuales de EMPIENDAMÓ ESP, la ley 80 de 1993 y las normas que la adicionen, modifiquen, sustituyan o reglamenten, no son aplicables al sector de los servicios públicos domiciliarios. Sentencia C- 066 de 1997, Sentencia C- 035 de 2003.

En cumplimiento de esta normativa, la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ EMPIENDAMO ESP, adoptó por medio de acuerdo de Junta Directiva No 19 del 9 de diciembre de 2022 el Manual interno de contratación.

La Ley 142 de 1994 contempla que la regulación, control y vigilancia del Estado sobre los servicios públicos domiciliarios puede ser ejercida por varios organismos, buscando reforzar el control y asignar responsabilidades.

Para asegurar el cumplimiento de estas funciones son cruciales los flujos de información de los prestadores de los servicios públicos hacia las entidades del gobierno, de tal manera que la toma de decisiones en materia económica y social, así como la regulación y el seguimiento puedan ejercerse con base en datos completos, confiables y oportunos.

Para corregir las deficiencias de información, la Ley 689 de 2001 ordenó a la SSPD establecer, administrar, mantener y operar el SUI y elaborar un formato único de recolección de información de los prestadores de servicios públicos domiciliarios, teniendo en cuenta las necesidades y requerimientos de información de las Comisiones de Regulación y los ministerios con la adopción del SUI, se busca eliminar la asimetría en el reporte de la información de los prestadores de servicios públicos y reducir la solicitud simultánea de información por parte de las Entidades Estatales. De esta forma se facilitará la definición de políticas relacionadas con los servicios públicos y el desarrollo adecuado de las funciones de planeación, regulación, vigilancia y control.

La entidad se encuentra en la obligación de cumplir con los requerimientos establecidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) en cuanto al reporte de información al Sistema Único de Información (SUI). Este sistema es fundamental para la supervisión y control de las actividades de las entidades prestadoras de servicios públicos, garantizando la transparencia y la adecuada rendición de cuentas.

El cumplimiento oportuno y preciso de las obligaciones de reporte ante el SUI es un proceso complejo que requiere de conocimientos técnicos y experiencia en la gestión de la información solicitada por la Superintendencia. Además, es necesario responder de manera adecuada y oportuna a los requerimientos y observaciones que la SSPD pueda realizar durante el proceso de revisión de la información reportada.

Actualmente, no existe el personal suficiente para desarrollar estas actividades con la atención, el tiempo y el conocimiento requerido; por esta razón, se considera viable la contratación de una persona que apoye a la entidad con el desarrollo de esta obligación.

Que toda vez que, EMPIENDAMÓ E.S.P. presta el servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado, aseo y sus actividades complementarias, se hace indispensable la contratación de servicios de apoyo profesional para garantizar el adecuado reporte de información al Sistema Único de Información (SUI) de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Piendamó, EMPIENDAMÓ E.S.P teniendo en cuenta que, como prestadora de servicios públicos, la entidad está sujeta al cumplimiento de múltiples normativas, regulaciones y lineamientos establecidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). Estos preceptos son de carácter obligatorio y están plasmados en las resoluciones emitidas por dicho organismo de control. El adecuado cumplimiento de estas

disposiciones no solo garantiza la transparencia y la correcta operación de la entidad, sino que también previene sanciones, observaciones y posibles afectaciones que podrían derivarse de un manejo inadecuado o tardío de la información.

Actualmente, no existe el personal suficiente para desarrollar estas actividades con la atención, el tiempo y el conocimiento requerido; por esta razón, se considera viable la contratación de una persona que apoye a la entidad con el desarrollo de esta obligación. Adicional la complejidad y especificidad de los requerimientos del SUI, junto con la necesidad de realizar reportes precisos y en los tiempos estipulados, demandando la intervención de un profesional con experiencia y conocimientos especializados en la materia. Este apoyo profesional permitirá que EMPIENDAMÓ E.S.P. cumpla cabalmente con sus obligaciones, asegurando la calidad, integridad y puntualidad de la información suministrada al SUI, y facilitando la respuesta eficiente a los requerimientos adicionales que la SSPD pueda formular en el ejercicio de su función de supervisión.

Por lo tanto, la contratación de este servicio profesional es una necesidad estratégica para garantizar que EMPIENDAMÓ E.S.P. mantenga su cumplimiento normativo y continúe operando de manera eficiente y transparente.

Que, para soportar los compromisos financieros derivados del presente acto administrativo de vinculación contractual, EMPIENDAMÓ ESP en atención de lo descrito en el manual interno de contratación, se solicitó certificado de disponibilidad presupuestal, identificado de la siguiente manera CDP N°.12 del 05 de enero de dos mil veintiséis (2.026).

El capítulo I del manual interno de contratación, se refiere a los procedimientos y modalidades específicos de selección, que, a su vez, el art. 8 ídem, se refiere a las modalidades de selección y del perfeccionamiento de los contratos.

MODALIDAD DE SELECCIÓN. El artículo 9 ídem, se refiere a los procesos de contratación sin ofertas y a su vez, el numeral 9.2, establece la pequeña cuantía como la causal contratación en general de bienes y servicios, cuyo valor estimado sea igual o superior a diez (10) SMLMV y que no exceda los doscientos (200) SMLMV, se formalizarán mediante un documento manuscrito y físico suscrito por las partes, denominado ORDEN, independiente de su objeto y tipología contractual.

TIPO DE ORDEN. El art. 16 literal c, establece la siguiente tipología, contractual.

> ***Contrato de Prestación de Servicios de apoyo.*** *Para los efectos de este manual, son contratos de prestación de servicios de apoyo: los contratos profesionales, de apoyo a la gestión y de apoyo a labores operativas que se celebren con personas naturales y jurídicas en consideración a las calidades personales y profesionales para desarrollar actividades relacionadas con la administración, operación y funcionamiento en general de la entidad, conforme la idoneidad o con la experiencia y por el tiempo estrictamente necesario.*

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA. En atención al parágrafo del art. 16 del manual interno de contratación de EMPIENDAMÓ ESP, se entiende la idoneidad como el título profesional, técnico, tecnólogo referente a la profesión u oficio, en personas naturales y como el objeto social en personas jurídicas. La experiencia se refiere a actividades previas iguales o similares, desarrolladas por las personas naturales y jurídicas, (...) Así las cosas, EMPIENDAMÓ E.S.P, ha considerado que los requisitos mínimos que el contratista vinculado debe acreditar son:

- Los relacionados en la lista de chequeo que hace parte integral del manual interno de contratación.
- Tener experiencia certificada en el área del objeto del presente acto administrativo de vinculación contractual.

PUBLICIDAD. Conforme las nuevas disposiciones en materia contractual, el presente proceso contractual deberá publicarse en la plataforma SECOP II, atendiendo el régimen especial de contratación y publicación.

En el presente proceso contractual, se incluyen las siguientes reglas Especiales De Contratación:

a. Las partes acuerdan que la constitución mora no requiere pronunciamiento judicial
b. A falta de estipulación de las partes, se entiende que se causan intereses corrientes a una tasa mensual igual al promedio de las tasas activas del mercado y por la mora, a una tasa igual a la máxima permitida por la ley para las obligaciones mercantiles.
c. Si una de las partes renuncia total o parcialmente, y en forma temporal o definitiva, a uno de sus derechos contractuales, ello no perjudica a los demás, y mientras tal renuncia no lesione a la otra parte, no requiere el consentimiento de ésta, ni formalidad o solemnidad alguna.
d. La negociación, celebración y modificación de la garantía que se celebren para proteger a la empresa de servicios públicos domiciliarios se someterán a las presente reglas especiales

FUNDAMENTOS JURIDICOS. Los fundamentos jurídicos que soportan el presente proceso contractual son entre otros los siguientes, inciso final del artículo 3 de la ley 142 y la sentencia C- 066 de 1997 dejan absolutamente claro que todos los prestadores quedaran sujetos en lo que no sea incompatible con la Constitución o con la ley, a todo lo que esta ley 142 dispone para las empresas y sus administradores.

En la misma línea el artículo 31 de la ley 142 modificado por el artículo 3 de la ley 689 de 2001 preceptúa que los contratos que celebre las entidades estatales que presten los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa.

OBJETO. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL REPORTE DE INFORMACIÓN AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN-SUI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PROYECCIÓN DE RESPUESTA Y REQUERIMIENTOS A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Parágrafo. Alcance.

- Realizar el respectivo cargue de acuerdo a la complejidad de cada archivo y organizarlos con la información suministrada por las áreas: Técnica, comercial y administrativa, de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, obtener el certificado final, priorizando la información urgente. Es de anotar que debido a que algunos archivos activan otros formatos la información a cargar no se puede establecer directamente, sin embargo, será su responsabilidad el cargue y debido cumplimiento en la plataforma. El cargue deberá realizarse de acuerdo a las directrices expedidas por la Superintendencia de Servicios Públicos y demás entidades del caso.
- Apoyar a los responsables en la preparación de la información, que debe remitirse para realizar el cargue al SUI
- Preparar, organizar y organizar los soportes remitidos para realizar el cargue de la información al SUI en medio magnético de tal manera que esta sea verificable por parte del prestador.
- Efectuar el cargue de la información al SUI del prestador (Información disponible durante la vigencia del contrato). Dejando constancia en informes mensuales de la información cargada durante la vigencia del contrato con las observaciones correspondientes, antes del vencimiento de los plazos para el cargue.
- Informar y estar atento a los vencimientos en el reporte de la información al SUI.
- Informar al contratante en los casos en que la fuente de información este incumpliendo con los plazos de entrega, calidad de información o veracidad de esta.
- Proyección de respuestas a oficios, requerimientos, glosas o procesos respecto al SUI de la superintendencia de Servicios Públicos
- Asesorar a la entidad respecto a la plataforma SUI y demás procesos relacionados.
- Las demás actividades asignadas por la gerencia que tengan relación directa con el objeto contractual.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION Lugar De Ejecución: Municipio de Piendamó- Tunia Cauca

Duración: Será contado a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de junio de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

Valor: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato se fija en la suma de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($18.150.000)** incluido los costos directos e indirectos que acarree la ejecución del presente contrato

Forma de pago: El valor del contrato se cancelará mediante HASTA SEIS (6) ACTAS, CORESPONDIENTE A UN VALOR DE **TRES MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS ($3.025.000) M/cte** de conformidad con el cumplimiento de actividades y productos. **PARAGRAFO:** cada acta se pagará previa presentación del informe mensual de actividades los primeros cinco (5) días de cada mes, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social.

SUPERVISION. La supervisión de la presente orden será ejecutada por el gerente y para lo cual sin prejuicio de que se adicionen tendrá las siguientes funciones.1) verificar que se dé cumplimiento a las obligaciones contraídas por las partes. 2) verificar e informar el cumplimiento de la presente orden, informando oportunamente sobre posible caducidad. 3) certificar el recibo a satisfacción de los servicios para efectos de pagos previstos en la orden 4) solicitar la información y los documentos adicionales que considere necesarios en relación al desarrollo de la orden. 5) comprobar la calidad del producto entregado para efectos del pago. 6) solicitar al contratista efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que no esté cumpliendo cabalmente con el objeto de la orden. 7) atender todas las consultas que resulten de la celebración de la orden. 8) suscribir junto con el contratista el acta de inicio de la orden.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Los compromisos financieros derivados de la presente orden se identifican de la siguiente manera.

N° CDP	Fecha	Nombre de Rubro	Valor
12	5/enero/2026	Honorarios Acueducto	$18.150.000

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Son obligaciones del contratista además de las señaladas en el objeto las siguientes,

- Ejecutar la orden en cantidad y calidad
- Entregar el objeto de la orden dentro del plazo estipulado
- Entregar el objeto de la orden en el sitio acordado
- Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato.

Parágrafo. El incumplimiento del contratista de alguna de las obligaciones anteriormente mencionadas conferirá derecho al CONTRATANTE para declarar caducidad de la orden y hace efectivas las pólizas de cumplimiento si fuere el caso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

- Efectuar los pagos atenientes de la presente orden conforme a lo estipulado en la cláusula 3 del presente documento.
- Designar el funcionario encargado de supervisar la ejecución de esta orden.
- En general de prestar toda la colaboración que requiera el CONTRATISTA para la debida ejecución de la orden.

SANCIONES. A) En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente orden por causas atribuibles al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Las partes acuerdan que EMPIENDAMO ESP mediante acto administrativo podrá imponer al CONTRATISTA sanciones acordes al literal c. de la cláusula décima segunda de la presente orden. b) PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las acciones derivadas de la orden EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la orden cuando se trate de incumplimiento total del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial o definitivo, según corresponda, de los perjuicios que cause al CONTRATANTE. No obstante, el contratista se reserva el derecho a cobrar los perjuicios causados por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. a). Por incumplimiento total o parcial debidamente comprobado. b) Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten la ejecución del objeto. c) Por mutuo acuerdo entre las partes.

REGIMEN DE CONTRATACION APLICABLE. El régimen aplicable de la presente orden será previsto en el manual de contratación interno, ley 142 de 1994, sentencia C-066 de 1997 y demás normas concordantes que las complementen modifiquen o adicionen.

REGLAS ESPECIALES DE CONTRATACION. En el presente proceso contractual, se incluyen las siguientes reglas Especiales De Contratación:

a. Las partes acuerdan que la constitución mora no requiere pronunciamiento judicial
b. A falta de estipulación de las partes, se entiende que se causan intereses corrientes a una tasa mensual igual al promedio de las tasas activas del mercado y por la mora, a una tasa igual a la máxima permitida por la ley para las obligaciones mercantiles.
c. Si una de las partes renuncia total o parcialmente, y en forma temporal o definitiva, a uno de sus derechos contractuales, ello no perjudica a los demás, y mientras tal renuncia no lesione a la otra parte, no requiere el consentimiento de ésta, ni formalidad o solemnidad alguna.
d. La negociación, celebración y modificación de la garantía que se celebren para proteger a la empresa de servicios públicos domiciliarios se someterán a las presente reglas especiales

DOCUMENTOS. Se tendrán como documentos que hacen parte integral de la presente orden el análisis previo, las actas adicionales y/o modificatorias si hay lugar a ellas, resoluciones y en general todos los documentos que hacen referencia a esta orden y son parte esencial del mismo.

CESIÓN DE LA ORDEN. La presente orden se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones del CONTRATISTA y, en consecuencia, una vez celebrado no podrá cederse sin previa autorización escrita y motivada suscrita por el gerente de LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ - EMPIENDAMÓ ESP.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS. El contratista bajo la gravedad de juramento que se entiende rendido con la suscripción de este documento, declara que no se encuentra incurso en ningún conflicto de interés al igual que en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, que, para el efecto, se establecen las consagradas en cl art. 44.4 de la ley 142 de 1994. "ARTÍCULO 44. CONFLICTO DE INTERESES; INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Para los efectos del funcionamiento de las empresas de servicios públicos y de las autoridades competentes en la materia, se establecen las siguientes: 44.4. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas de esta Ley, en las ordenes de las entidades estatales que presten servicios públicos se aplicarán las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley 80 de 1993, en cuanto sean pertinentes.

LIQUIDACIÓN. La presente orden se liquidará por parte de LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ EMPIENDAMÓ ESP dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la misma, mediante Acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, la cual contendrá la aclaración de cuentas o balance de la orden y con la cual se termina el negocio, con el reconocimiento de saldos a favor de las partes, o las declaraciones de paz y salvo. PARÁGRAFO PRIMERO.: LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ - EMPIENDAMÓ ESP se reserva el derecho a realizar liquidaciones parciales de la presente orden de prestación de servicios.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA deberá mantener a EMPIENDAMO ESP, a sus representantes y asesores INDEMNES y LIBRES de todo reclamo, demanda, litigio, reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la EMPRESA por causas y omisiones del CONTRATISTA en razón de la ejecución del objeto de la presente orden.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA ejecutará el objeto de esta orden con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se genera ningún tipo de vínculo laboral LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ - EMPIENDAMÓ ESP y EL CONTRATISTA y el personal que este último vincule para la ejecución del objeto contractual, será por cuenta del CONTRATISTA , el cumplimiento de todas las obligaciones por concepto de salarios, prestaciones sociales y seguridad social a favor del personal vinculado en la ejecución del objeto de la presente orden

DOMICILIO. Para los efectos legales se entiende como su lugar y fecha de prestación de la presente orden, el Municipio de Piendamó, Cauca.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Para el perfeccionamiento de la presente orden se requiere la firma de las partes, para su legalización se requiere la expedición del registro presupuestal y para su ejecución se requiere la aprobación por parte de LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ - EMPIENDAMÓ ESP, de la garantía expedida por el CONTRATISTA si a ello hubiere lugar.

TIPIFICACION DE RIESGOS. Los riesgos tipificados y su mecanismo de mitigación para el presente proceso contractual se establecen el anexo 1.

MECANISMOS DE MITIGACION DE RIESGOS. EMPIENDAMÓ ESP, en el marco de la modalidad de selección no considera necesario requerir del contratista ninguna clase de garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente proceso contractual; entendiendo que no se entrega anticipo y cada pago será realizado previa presentación de informe de actividades y constancia de recibo a satisfacción emitida por el supervisor.

PUBLICIDAD Conforme las disposiciones en materia contractual, el presente proceso contractual deberá publicarse en la plataforma SECOP II, atendiendo el régimen especial de contratación y publicación.

YONI OLMEDO RODRIGUEZ CASTRO
GERENTE EMPIENDAMO ESP

Proyectó: Christian Andres D Tec administrativo
Aprobó Yoni Rodriguez- Gerente

Anexo 1

Clase	Fuente	Categoría	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento/ controles a ser asignados
General	Externo	medio	Planeación	Económico	Financiero, se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Incapacidad para cumplir el objeto del contrato	2	3	5	empresa	Revisar minuciosamente la tendencia del mercado
General	Interno	Bajo	Contratación	Operacionales	Retrasos en la legalización del contrato	Dificultad para cumplir el objeto del contrato	2	2	4	Empresa	Estricto seguimiento
General	Interno	Bajo	Ejecución	Operacional	Demora en la revisión y tramite de actas y cuentas por parte de supervisores del contrato.	Incapacidad para cumplir el objeto del contrato	2	2	4	Empresa	Estricto seguimiento
General	Interno	Bajo	Ejecución	Operacional	Cambio de condiciones estructurales del contratista	Incapacidad para cumplir el objeto del contrato	2	2	4	Contratista	Estricto seguimiento

General	Externo	Bajo	Ejecución	sociales o políticos	Injerencia de actores externos en la ejecución.	Incapacidad para cumplir el objeto del contrato	2	2	4	Empresa	Estricto seguimiento
General	Interno	Bajo	Ejecución	Operacionales	Calidad de los bienes a suministrar, son los efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y caracteristicas de los insumos necesarios y aprobados para la ejecución del contrato.	Incapacidad para cumplir el objeto del contrato	2	2	4	Empresa	Estricto seguimiento
General	Externo	medio	Ejecución	operacional	Indebido manejo del anticipo o valores pagados	Incapacidad para cumplir el objeto del contrato	2	3	5	Contratista	Estricto seguimiento
General	Extorno	medio	Ejecución	operacional	Estabilidad en los bienes entregados	Incapacidad para cumplir el objeto del contrato	2	3	5	Contratista	Estricto seguimiento

Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	¿Periodicidad cuándo?
2	2	4	Bajo	No	Supervisor	Una vez detectada la anomalía	un mes después de detectada la falla	Reuniones periódicas	15 días
2	1	3	Bajo	Si	Supervisor	Una vez detectada la anomalía	Cinco días después de detectada la falla	Comunicación permanente	Diario
2	1	3	Bajo	No	Supervisor	Una vez detectada la anomalía	Tres días después de detectada la falla	Comunicación permanente	Diario
2	1	3	Bajo	Si	Supervisor	Una vez detectada la anomalía	Tres días después de detectada la falla	Comunicación permanente	Diario
2	1	3	Bajo	No	Supervisor	Una vez detectada la anomalía	Tres días después de detectada la falla	Comunicación permanente	Diario
2	1	3	Bajo	No	Apoyo técnico de supervisión	Una vez detectada la anomalía	Tres días después de detectada la falla	Comunicación permanente	Diario
2	2	4	Bajo	Si	Apoyo técnico de supervisión	Una vez detectada la anomalía	Tres días después de detectada la falla	Comunicación permanente	Semanal
2	2	4	Bajo	Si	Apoyo técnico de supervisión	Una vez detectada la anomalía	Tres días después de detectada la falla	Comunicación permanente	Semanal

Piendamó, 05 de enero de 2026

Señora:
FERNANDA MILE FIGUEROA
Tesorera EMPIENDAMO E.S.P.
Piendamó Cauca

ASUNTO: SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Cordial saludo.

Obrando de Conformidad con la normatividad que rige la contratación pública, comedidamente solicito a usted, expedir certificado de disponibilidad presupuestal en los siguientes términos:

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL REPORTE DE INFORMACIÓN AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN-SUI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PROYECCIÓN DE RESPUESTA Y REQUERIMIENTOS A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

VALOR: DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($18.150.000) M/cte

Atentamente,

YONI RODRIGUEZ CASTRO
Gerente EMPIENDAMO E.S.P.
Proyectó: Christian Andres D Tec administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS PIENDAMO
800219666-9
Vigencia Fiscal 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero	Fecha	Vigencia
12	lunes, 5 de enero de 2026	**31/12/2026**

EL TESORERA

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos de la presente vigencia, existe disponibilidad . presupuestal para respaldar el siguiente compromiso:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL REPORTE DE INFORMACION AL SISTEMA UNICO DE INFORMACION SUI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y PROYECCION DE RESPUESTA Y REQUERIMIENTOS A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

Codigo del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Rubro	
2.1.2.02.02.009.01.01-1.0-1.2.3.2.09.1-1-Actual-ENTIDAD-1	HONORARIOS ACUEDUCTO	$18.150.000,00	☑
CCPET: 2.1.2.02.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales UNIDAD EJECUTORA: 1.0-Administración central FUENTE FINANC: 1.2.3.2.09-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (ACUEDUCTO - TARIFA NETA) SECTOR: NA-NO APLICA PROGRAMA: NA-NO APLICA SUBPROGRAMA: NA-NO APLICA PRODUCTO: NA-NO APLICA INDICADOR NA-NO APLICA CPC DANE: NA-NO APLICA BPIM: NA			
2-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	GASTOS	$18.150.000,00	☐
2.1-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	FUNCIONAMIENTO	$18.150.000,00	☐
2.1.2-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	$18.150.000,00	☐
2.1.2.02-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	$18.150.000,00	☐
2.1.2.02.02-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	ADQUISICION DE SERVICIOS	$18.150.000,00	☐
2.1.2.02.02.009-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$18.150.000,00	☐
2.1.2.02.02.009.01-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	HONORARIOS	$18.150.000,00	☐

Codigo del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Rubro
	Valor Total Disponibilidad	**$18.150.000,00**

Los actos administrativos que autorizan el gasto deben expresar claramente el número de este Certificado de Disponibilidad indicando el nombre y código presupuestal

FERNANDA MILE FIGUEROA MOSQUERA
TESORERA

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ EMPIENDAMO E.S.P

CERTIFICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, se tiene que, una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ EMPIENDAMO E.S.P** en los siguientes términos:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la empresa solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	**X**

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente objeto- **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL REPORTE DE INFORMACIÓN AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN-SUI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PROYECCIÓN DE RESPUESTA Y REQUERIMIENTOS A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS".**cuya solicitud fue realizada por GERENCIA.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Piendamó EMPIENDAMO E.S.P.

Esta certificación se firma en EMPIENDAMO E.S.P, a los (05) día del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

YONI RODRÍGUEZ CASTRO
Gerente EMPIENDAMO E.S.P.

Proyectó: Christian Andres DTécnico administrativo

Piendamó Cauca, 5 de Enero de 2026

Señor:
JOSE LUIS LUCUMI GUAZA

ASUNTO: INVITACION "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL REPORTE DE INFORMACIÓN AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN-SUI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PROYECCIÓN DE RESPUESTA Y REQUERIMIENTOS A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS."

Cordial Saludo,

En atención con el asunto de la referencia, me permito solicitar a usted presentar propuesta para la contratación de bienes o servicios requeridos de acuerdo con el alcance aquí señalado y los documentos requeridos:

- Realizar el respectivo cargue de acuerdo a la complejidad de cada archivo y organizarlos con la información suministrada por las áreas: Técnica, comercial y administrativa, de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, obtener el certificado final, priorizando la información urgente. Es de anotar que debido a que algunos archivos activan otros formatos la información a cargar no se puede establecer directamente, sin embargo, será su responsabilidad el cargue y debido cumplimiento en la plataforma. El cargue deberá realizarse de acuerdo a las directrices expedidas por la Superintendencia de Servicios Públicos y demás entidades del caso.
- Apoyar a los responsables en la preparación de la información, que debe remitirse para realizar el cargue al SUI
- Preparar, organizar y organizar los soportes remitidos para realizar el cargue de la información al SUI en medio magnético de tal manera que esta sea verificable por parte del prestador.
- Efectuar el cargue de la información al SUI del prestador (Información disponible durante la vigencia del contrato). Dejando constancia en informes mensuales de la información cargada durante la vigencia del contrato y pendiente de cargue, con las observaciones correspondientes, antes del vencimiento de los plazos para el cargue.
- Informar y estar atento a los vencimientos en el reporte de la información al SUI.
- Informar al contratante en los casos en que la fuente de información este incumpliendo con los plazos de entrega, calidad de información o veracidad de esta.
- Proyección de respuestas a oficios, requerimientos, glosas o procesos respecto al SUI de la superintendencia de Servicios Públicos
- Asesorar a la entidad respecto
- Las demás actividades asignadas por la gerencia que tengan relación directa con el objeto contractual.

Además, deberá presentar y cumplir con los requerimientos definidos en los términos de referencia y/o requisitos generales que deberá consultar en la empresa; entre ellos los siguientes:

REQUISITOS:
Formato Unico de Hoja de Vida
Declaración de bienes y rentas (cuando haya lugar, formato aplicativo SIGEP II)
Soportes de estudios realizados
Soportes de experiencia conforme al perfil (Certificación o Liquidación de Contratos)
Copia de la tarjeta profesional o licencia que acredite la calidad con que actúa o se requiere para la contratación. (Si aplica)
Certificado de antecedentes de la profesión u oficio (Si aplica)
Fotocopia de la cédula de ciudadanía
Fotocopia de libreta militar o certificado de situación militar definida
Certificado de Existencia y Representación Legal
Certificado registro nacional de medidas correctivas (vigencia 30 días)
Certificado de Antecedentes Judiciales (vigencia 30 días)
Certificado de antecedentes Disciplinarios (vigencia 30 días)
Certificado de antecedentes fiscales ((vigencia 30 días)
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (vigencia 30 días)
Certificado REDAM (vigencia 30 días)
Registro único tributario RUT (persona natural o jurídica)
Certificación cuenta bancaria
Acreditación de pago de aportes de seguridad social (salud, pensión y riesgos) o Afiliación.
Propuesta económica

YONI OLMEDO RODRIGUEZ
GERENTE EMPIENDAMO E.S.P.

Proyectó: Christian Andres D.

José Luis Lucumi Guaza
Contador Público
Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría

Piendamó, enero 02 de 2026

Dr:
YONI OLMEDO RODRIGUEZ CASTRO
Gerente EMPIENDAMO E.S.P.

Asunto: Presentación propuesta económica para el cargue de información al sistema único de información SUI, durante seis meses.

A continuación, me permito presentar la propuesta para el cargue de la información solicitada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a la plataforma del sistema único de información SUI, para los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2026.

Atentamente,

José Luis Lucumi Guaza
Contador Público
Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría

José Luis Lucumi Guaza
Contador Público
Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría

Definición

El Sistema Único de Información (SUI) es el sistema oficial del sector de servicios públicos domiciliarios del país que recoge, almacena, procesa y publica información reportada por parte de las empresas prestadoras y entidades territoriales.

Objetivo general

Busca estandarizar requerimientos de información y aportar datos que permita a las entidades del Gobierno evaluar la prestación de los servicios públicos. El SUI es un sistema suprainstitucional que busca eliminar asimetrías de información, y la duplicidad de esfuerzos. Así mismo, garantiza la consecución de datos completos, confiables y oportunos, permitiendo el cumplimiento de las funciones misionales, en beneficio de la comunidad.

Para asegurar el cumplimiento de estas funciones son cruciales los **flujos de información** de los prestadores de los servicios públicos hacia las entidades del gobierno, de tal manera que la toma de decisiones en materia económica y social, así como la regulación y el seguimiento puedan ejercerse con base en datos completos, confiables y oportunos.

Normatividad

Ley 142 de 1994

Le asignó a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) la responsabilidad de establecer los sistemas de información que deben organizar y mantener actualizados los datos de las empresas de servicios públicos.

La Ley 142 de 1994 contempla que la regulación, control y vigilancia del Estado sobre los servicios públicos domiciliarios puede ser ejercida por varios organismos, buscando reforzar el control y asignar responsabilidades.

Ley 689 de 2001

Le asignó a la SSPD la responsabilidad de establecer, administrar, mantener y operar un sistema único de información que se caracterizará, como su nombre lo indica, por ser único y servir de referencia verdadera para el sector de servicios públicos domiciliarios del país.

Documento Conpes 3168 de 2002

Estableció las estrategias para el diseño y adopción del SUI.

Resolución Superservicios 013092 de octubre 30 de 2002
Por la cual se establece el Formato Único de Información para las Empresas de Servicios Públicos previo concepto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia, Ministerio de Minas y Energía, Ministerios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de las Comisiones de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) y Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Los objetivos específicos del SUI son los siguientes:

1. Evitar la duplicidad de funciones en materia de información relativa a los servicios públicos domiciliarios.
2. Apoyar las funciones de vigilancia, control e inspección de la SSPD.
3. Apoyar las funciones de regulación de la CREG, CRA, y CRT.
4. Servir de base a las funciones asignadas a los Ministerios de Ministerios de Minas y Energía, Desarrollo Económico y Comunicaciones, y demás autoridades que tengan competencia en el sector de los servicios públicos domiciliarios.
5. Facilitar a los usuarios el acceso a la información sobre servicios públicos domiciliarios.
7. Apoyar las tareas de los comités de desarrollo y control social, y promover la participación ciudadana en la vigilancia de los servicios públicos domiciliarios.
8. Mantener un registro actualizado de los prestadores de servicios públicos domiciliarios.

Adicionalmente, con la adopción del SUI los prestadores tendrán acceso a la información general del sector, elemento fundamental para promover la competencia en el mercado.

El Sistema Único de Información, bajo la filosofía de bodegas de datos, permitirá recolectar, procesar, consolidar y publicar información técnica, operativa, tarifaria, financiera, administrativa, comercial, y de gestión de los servicios públicos domiciliarios, poniendo a disposición la información según el perfil de cada usuario del sistema, facilitando su manipulación por parte de estos. El SUI se caracterizará por ser abierto, escalable, seguro y confiable.

De acuerdo con los lineamientos planteados para el desarrollo del SUI, elaborados por la SSPD, el sistema reconocerá los esfuerzos y productos informáticos de las entidades

José Luis Lucumi Guaza
Contador Público
Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría

estatales usuarias, con el objetivo de determinar la conveniencia de incorporarlos en el SUI de Servicios Públicos Domiciliarios.

En este sentido, el SUI integrará los sistemas existentes en los Ministerios, Comisiones de Regulación y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, reduciendo de esta manera los costos de adopción. Así mismo, como parte del diseño del SUI, la SSPD deberá coordinar la coherencia con los sistemas adoptados por la Contraloría General de la República y la Contaduría General de la Nación.

José Luis Lucumi Guaza
Contador Público
Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría

Objeto:

Cargar la información de formatos y formularios requeridos por la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios a la plataforma del sistema único de información SUI para los meses comprendidos en el contrato profesional.

Actividades:

- Recolectar la información por cada área: Administrativa, financiera, comercial y técnica necesaria para el cargue de Formatos y Formularios de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de la vigencia 2026.
- Revisar la información enviada y realizar las observaciones necesarias.
- *Priorizar los formularios más urgentes de cargue*
- Construir los formularios y formatos de cargue masivo (CSV)
- Cargar y certificar la información de acuerdo a lo entregado por cada área.

  En lo concerniente al área financiera cargue XBRL y la parte de SURICATA, no se incluye debido a que son módulos de responsabilidad del Contador y el profesional que carga el estudio tarifario.

Obligaciones de la Empresa:

- La Empresa Municipal de Servicios Públicos de Piendamò EMPIENDAMO E.S.P., se encargará de suministrar la información necesaria para la creación de los respectivos formularios y archivos de cargue masivo. Dicha información debe ser para los servicios de Acueducto, alcantarillado y Aseo para los tópicos: técnica, comercial, administrativo, riesgos AAA, Rups; ya que es necesario que cada área sea el responsable de la información suministrada para certificar, dicha información debe de entregarse antes de cumplir la fecha límite que tiene cada archivo, y con varios días de anticipación; ya que algunos formatos presentan inconvenientes en el momento del cargue.

Obligaciones del Contratista:

- Realizar el respectivo cargue de acuerdo a la complejidad de cada archivo y organizarlos con la información suministrada por las áreas: Administrativa, comercial, técnica y administrativa, de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, obtener

José Luis Lucumi Guaza
Contador Público
Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría

el certificado final. Debido a que algunos archivos activan otros formatos la información a cargar no se puede establecer directamente el número de archivos pendientes.

Propuesta económica:

Actividades a realizar:

- Recolectar información solicitada
- Construir los Formatos en archivos CSV, y completar los formularios
- Cargar la información en cada tópico (administrativo, comercial, técnico y financiero), para cada servicio(Acueducto, Alcantarillado y aseo
- Certificar la información en la plataforma SUI.

Valor de la propuesta: $18.150.000

Duración:

Cuatro (06) meses.

Atentamente,

José Luis Lucumi Guazá
Contador Público
Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
LUCUMI	GUAZÁ	JOSE LUIS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (●) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.059.600.990

SEXO: F ( ) M (●)

NACIONALIDAD: COL. (●) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (●) NÚMERO 1.059.600.990 D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 08 MES 12 AÑO 1992

PAÍS: Colombia

DEPTO: Cauca

MUNICIPIO: Morales

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cra 2 N° 1- 165 Brr. Modelo

PAÍS: Colombia DEPTO: Cauca

MUNICIPIO: Morales

TELÉFONO: 312 776 61 67 EMAIL: joseluislucumi@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 09 AÑO 2009
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	4	X		Documentacion y Registro en Op. Contables	09	2012	
UN	9	X		Contador Publico	06	2019	262201-T
ES	2	X		Especialización en Revisoria Fiscal y Auditoria	12	2023	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
APC ACUEDUCTO PIENDAMO MORALES O.A		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
CAUCA	MORALES	acueductoregional@piendamo-cauca.gov.co	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
314 787 77 70	DÍA 18 MES 01 AÑO 2024	DÍA 31 MES 12 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
CONTADOR PUBLICO	ADMINITRATIVO	Carrera 4 # 1-03 B/Centro	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
GOBERNACIÓN DEL CAUCA	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
CAUCA	POPAYÁN	sia@cauca.gov.co	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
(602)8242636	DÍA 24 MES 02 AÑO 2023	DÍA 24 MES 09 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
CONTRATO 1623-2023	GOBIERNO	Calle 4 Carrera 7 Esquina	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
APC ACUEDUCTO PIENDAMO MORALES O.A		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
CAUCA	MORALES	acueductoregional@piendamo-cauca.gov.co	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
314 787 77 70	DÍA 18 MES 01 AÑO 2023	DÍA 17 MES 01 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
CONTADOR PUBLICO	ADMINITRATIVO	Carrera 4 # 1-03 B/Centro	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
APC ACUEDUCTO PIENDAMO MORALES O.A		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CAUCA	MORALES	acueductoregional@piendamo-cauca.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
314 787 77 70	DÍA 02 MES 01 AÑO 2022	DÍA 31 MES 12 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
CONTADOR PUBLICO	ADMINITRATIVO	Antigua Estación el Ferrocarri	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
APC ACUEDUCTO PIENDAMO MORALES O.A		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CAUCA	MORALES	acueductoregional@piendamo-cauca.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
314 787 77 70	DÍA 09 MES 01 AÑO 2021	DÍA 31 MES 12 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
CONTADOR PUBLICO	ADMINITRATIVO	Carrera 4 # 1-03 B/Centro	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
APC ACUEDUCTO PIENDAMO MORALES O.A		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CAUCA	MORALES	acueductoregional@piendamo-cauca.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
314 787 77 70	DÍA 23 MES 06 AÑO 2020	DÍA 31 MES 12 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
CONTADOR PUBLICO	ADMINITRATIVO	Carrera 4 # 1-03 B/Centro	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE INFORMACION		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CUNDINAMARCA	BOGOTA	sei-sa@sei-consultores.com.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
742 57 57	DÍA 24 MES 03 AÑO 2017	DÍA 06 MES 05 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
ENCUESTADOR		Cra 47 N° 94 - 68	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE INFORMACION		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CUNDINAMARCA	BOGOTA	sei-sa@sei-consultores.com.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
742 57 57	DÍA 11 MES 09 AÑO 2016	DÍA 25 MES 10 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
ENCUESTADOR		Cra 47 N° 94 - 68	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPAL		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CAUCA	MORALES	contactanos@morales.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
849 30 51	DÍA 17 MES 12 AÑO 2014	DÍA 17 MES 12 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
AUXILIAR CONTABLE	SEDAGRAM	Calle Principal Edf EL CAM	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	1	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	4

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ◉ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Piendamó, 02-Enero-2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JOSÉ LUIS LUCUMÍ GUAZÁ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1,059,600,990 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	CAUCA	Municipio	MORALES
Dirección	CARRERA 2 # 1-165 BARRIO MODELO			Teléfonos	3127766167

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
TIFFANY LUCUMI CIFUENTES	1,059,608,365	HIJA
KATHERINE CIFUENTES AMBUILA	1,107,084,563	COMPAÑERA
IRMA GUAZÁ	34,500,720	MADRE
JOSÉ LUCUMÍ CARABALI	10,471,346	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	71,955,800
OTROS INGRESOS Y RENTAS	200,000
TOTAL	$ 72,155,800

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORRO	26100001709	POPAYAN	$ 2,624,640

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
LOTE	LOTE UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA	$ 40,000,000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
DAVIVIENDA	CREDITO	$ 35,070,775
ICETEX	CREDITO	$ 3,168,305

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
KATHERINE CIFUENTES AMBUILA	C.C. X C.E. T.I.	1,107,084,563

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON®
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

En nombre de

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

JOSE LUIS
LUCUMI GUAZA

c.c. 1.059.600.990

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al título en **Especialización en Revisoría Fiscal y Contraloría**, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla investida por el Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL Y CONTRALORÍA

En testimonio de ello se firma el presente diploma en Medellín, a los 15 días del mes de Diciembre de 2023

Registrado en el Folio 58812, Libro E010 - Acta de Grado No. 3437

RECTOR (E)

SECRETARIO GENERAL

DECANO

La Fundación Universitaria de Popayán

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional en atención a que

José Luis Lucumi Guazá

C.C. 1.059.600.990 de Morales

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello le otorga el título de

Contador Público

Con todos los derechos, privilegios y dignidades que le facultan para el ejercicio profesional.

Rector

Director

Secretario General

Folio No. 045 del libro de Registro No. 004
Acta General de Grado No. 004
Popayán 6 de junio de 2019
Diploma No.

Personería Jurídica otorgada por
Resolución No. 10461 del 28 de junio de 1963.
Ministerio de Educación Nacional

UNIREMINGTON®
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

EDUCACIÓN CONTINUA
Competencias y habilidades para toda la vida

LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Certifica que:

JOSÉ LUIS LUCUMÍ GUAZÁ
C.C 1.059.600.990

Asistió y aprobó el:

SEMINARIO EN AUDITORÍA FORENSE

Llevado a cabo en la ciudad de Popayan del 17 de junio al 8 julio de 2023

Intensidad: 32 horas

GRIMALDY YEPES ZULUAGA
Director de Extensión y Proyección Social

GUSTAVO ADOLFO CASTRILLÓN SUÁREZ
Secretario General

Para constancia, se firma en Medellín - Colombia, a los 24 días del mes de octubre de 2023

CERTIFICADO RESPONSABILIDAD SOCIAL

Corporación Universitaria Comfacauca
Unicomfacauca

FUP
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

Autoevaluación con fines de Únete
Acreditación de Alta Calidad



CERTIFICAN QUE:

JOSE LUIS LUCUMI GUAZA

C.C. 1059600990

Participó en el Seminario Taller

CONTABILIDAD Y FINANZAS BÁSICAS PARA EMPRENDEDORES

Realizado los días 19 y 20 de Noviembre de 2014
con una intensidad de 8 horas

Dado en Popayán (Cauca) a los veinte (20) días del mes de Noviembre de 2014

YESIKA PAOLA TORREGROZA B.
Coordinadora de Emprendimiento Unicomfacauca

JUAN CAMILO GARCÍA S.
Coordinador de Emprendimiento FUP

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JOSE LUIS LUCUMI GUAZA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.059.600.990

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN
DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE OPERACIONES CONTABLES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Morales, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JULIAN ANDRES NAVIA DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Popayán

JULIAN ANDRES NAVIA DIAZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CAUCA

884175 - 28/09/2012
No y FFCHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930700558437C1059600990C

La República de Colombia
y en su nombre el

Bachillerato Académico para Adultos

"ALHERSAN"

Municipio de Piendamó – Cauca

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, según Resolución No. 0960 del 19 de Mayo de 2003,

Confiere a

José Luis Lucumí Guaza

T.I. No. 92120832508 de Morales – Cauca

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al P.E.I. de la Institución en Ciclos Lectivos Especiales Integrados, según los planes y programas vigentes conforme al Decreto 3011 de 1997.

Luis Benito Ortiz Osejo
C.c. No. 5.201.595 de Pasto – Nariño
Rector

Sandra Milena Cabrera
C.c. No. 48.572.829 de Piendamó – Cauca
Secretaria

Dado en Piendamó – Cauca, a los 19 días del mes de Septiembre del año 2009

Anotado en el control Interno del Plantel en el

Libro de Registro No. 01 Folio No. 152 Diploma No. 137

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JOSE LUIS LUCUMI GUAZA

Con Tarjeta de Identidad No. 92.120.832 508

Cursó y aprobó la acción de Formación

MICROSOFT EXCEL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Popayan a los Veintitres (23) dias del mes de Agosto de Dos Mil Ocho (2008)

HERNANDO RAMIREZ DUQUEY
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

SGC2008AP00431 23/08/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JOSE LUIS LUCUMI GUAZA

Con Tarjeta de Identidad No. 92.120.832.508

Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMATICA BASICA

Con una duración de 50 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Popayan a los Veintidos (22) dias del mes de Agosto de Dos Mil Ocho (2008)

HERNANDO RAMIREZ DEL CEY
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

SGC2008AP00422 22/08/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JOSE LUIS LUCUMI GUAZA

Con Tarjeta de Identidad No. 92.120.832.508

Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMATICA APLICADA

Con una duración de 50 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Popayan a los Veintidos (22) días del mes de Agosto de Dos Mil Ocho (2008)

HERNANDO RAMIREZ DULCEY
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

SGC2008AP00426 22/08/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

Gobernación del CAUCA | Oficina Asesora Jurídica

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, NIT. 891580016-8 CON FUNDAMENTO EN EL ARCHIVO DE EXPEDIENTES CONTRACTUALES ELECTRONICOS DISPONIBLES EN LAS PLATAFORMAS SECOP I Y SECOP II

CERTIFICA

Que el señor **JOSÉ LUIS LUCUMÍ GUAZÁ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.059.600.990 expedida en Morales – Cauca** presto sus servicios en la Gobernación del Cauca con el siguiente contrato:

CONTRATO: 1263-2023
OBJETO: prestar servicios como enlace para el manejo de sistemas de información en el marco del proyecto fortalecimiento del desempeño institucional para la gestión preventiva de la convivencia, la seguridad ciudadana, el apoyo a la reincorporación y la atención de víctimas del conflicto armado bajo enfoque de legalidad en el departamento del cauca. **FECHA DE INICIO: 2023/02/24**
FECHA DE TERMINACION: 2023/09/24
VALOR TOTAL: VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS M/CTE ($28.105.000)
ACTIVIDADES: 1. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. 2. Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. 3. Mientras persista la pandemia por COVID-19, cumplir las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y Departamental y en especial por aquellos implementados por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación dentro de la ejecución de su objeto contractual. 4. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 1072 de 2015 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. 5. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 6. Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas. 7. Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de

los términos requeridos por el Supervisor. 8. Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación. 9. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.
ESTADO: Ejecutado.

Para constancia se firma en Popayán, a los veinte cuatro (24) días del mes de septiembre de 2024.

ADRIANA MARTINEZ PERLAZA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Departamento del Cauca

Elaboró: Yuri Vargas- Contratista Oficina Asesora Jurídica Yuri A.V.D.
Revisó: David Fernando molina- Técnico Administrativo. OAJ

A. P. C. ACUEDUCTO PIENDAMÓ MORALES O. A.
NIT 817.006.978 - 9

Morales Cauca, 06 de enero de 2024

FRANCIA ELENA MUELAS PATIÑO mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 25.292.457 expedida en Popayán Cauca quien obra en su condición de Representante Legal de la **A.P.C. Acueducto Piendamó Morales Organización Autorizada** entidad sin ánimo de lucro, por medio del presente documento, se permite:

CERTIFICAR

Que revisado los archivos de la APC Acueducto Piendamó Morales se tiene que el señor **JOSÉ LUIS LUCUMÍ GUAZÁ** identificado con cédula de ciudadanía 1.059.600.990 de Morales Cauca, se encuentra vinculado con la A.P.C. Acueducto Piendamó Morales Organización Autorizada en el cargo de **"Contador"**, a través de contrato de prestación de servicios por los siguientes periodos:

1. **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 001-2022:** desde el cuatro (04) de enero del 2022 hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2022.
2. **Orden No. 001-2023:** desde el dieciocho (18) de enero de 2023 hasta el diecisiete (17) de enero del 2024.

Se expide para trámite del interesado.

En constancia se firma en el municipio de Morales Cauca el 6 de enero de 2024.

FRANCIA ELENA MUELAS PATIÑO
C.C. 25.292.457 de Popayán.
Gerente APM

Proyectó: Deicy Olave – Coordinadora Administrativa
Revisó: Daniel Melo – Asesor Jurídico.

LA COORDINADORA DE LA APC. ACUEDUCTO PIENDAMO MORALES ORGANIZACIÓN AUTORIZADA

CERTIFICA:

Que, **JOSE LUIS LUCUMI GUAZA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.059.600.990 expedida en Morales, laboro como **CONTADOR PUBLICO** con contrato de prestación de servicios No. 061 - 2020 desde el veintitrés (23) de junio del 2020 hasta el (31) treinta y uno de diciembre de 2020 y el No. 007 - 2021 desde el nueve (09) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2021 cumpliendo a satisfacción con todas las funciones y actividades asignadas por nuestra empresa.

Se expide para trámite del interesado.

Para constancia se firma en Piendamó Cauca a los veintitrés (23) días del mes de febrero del 2022.

Empresarialmente,

LILIANA P. SANTISTEBAN OSTOS
C.C 53021103 de Bogotá D.C
Coordinadora Administrativa

S.E.I.
Sistemas Especializados de Información

En encuestas e información... ...Calidad por convicción!

SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE INFORMACION

NIT. 800.160.251-1

CERTIFICA

Que el señor(a) **JOSE LUIS LUCUMI GUAZA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1059600990** participó en los siguientes proyectos ejecutados por **SEI** o por uniones temporales de las cuales hizo parte nuestra firma, a través de los siguientes contratos de prestación de servicios:

ARD-497_4 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
REALIZAR LEVANTAMIENTOS DE INFORMACIÓN QUE LE PERMITAN AL GOBIERNO NACIONAL CONTINUAR CON EL SEGUIMIENTO PERIÓDICO A LA PERCEPCIÓN CIUDADANA DE LOS RESULTADOS DE LA ACCIÓN GUBERNAMENTAL EN TEMAS ESTRATÉGICOS CONTENIDOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014 - 2018. CUARTO LEVANTAMIENTO
Entrevistador de encuestas por muestreo (2017-03-24 a 2017-05-06)

ARD-497_3 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
REALIZAR LEVANTAMIENTOS DE INFORMACIÓN QUE LE PERMITAN AL GOBIERNO NACIONAL CONTINUAR CON EL SEGUIMIENTO PERIÓDICO A LA PERCEPCIÓN CIUDADANA DE LOS RESULTADOS DE LA ACCIÓN GUBERNAMENTAL EN TEMAS ESTRATÉGICOS CONTENIDOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014 - 2018. TERCER LEVANTAMIENTO
Entrevistador de encuestas por muestreo (2016-09-11 a 2016-10-25)

En virtud de los contratos de prestación de servicios suscritos por el(la) señor(a) **JOSE LUIS LUCUMI GUAZA** atendió las actividades propias de su objeto contractual realizando encuestas y aplicándolas.

Expedida a solicitud del interesado a los treinta días del mes de Enero de (2018).

Cordialmente,

Dennis Vanessa Bolivia López

DENNIS VANESSA BOTIVA LÓPEZ
PROFESIONAL ADMINISTRATIVA

ISO 9001
icontec
N° SC 3764-1

Carrera 47 No. 94-68 PBX: 7425757 Fax: 5336577 Bogotá D. C.
www.sei-consultores.com.co Correo Electrónico: sei-sa@sei-consultores.com.co

IQNet

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICAMOS:

Que el Técnico **JOSE LUIS LUCUMI GUAZÁ**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.059.600.990 expedida en Morales ©, Residente la Cra. 2 No. 1-165 B/Centro Morales ©, CEL. 312 7766167, presta sus servicios al Municipio durante la vigencia 2014-2015 como contratista, según relación:

CPS No. F29-060 2014: cuyo objeto del Contrato es *"EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1214 DE 2014 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y LOS MUNICIPIOS DE MORALES Y SUAREZ DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CON LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:* PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR CONTABLE, (Recopilación de información y elaboración de informes financieros y contable del proyecto conforme a las exigencias realizadas por la unidad de víctimas. Apoyo en la revisión de informes financieros presentada por personal vinculado para el desarrollo del proyecto. Realizar conciliación contable de la cuenta bancaria donde se manejan los recursos del proyecto. Proyectar informe financiero final para la liquidación del convenio. **DURACION: DOCE (12) MESES**, a partir del diecisiete (17) de Diciembre del año dos mil catorce (2014), hasta el diecisiete (17) de Diciembre de dos mil quince (2015). VALOR: $13.200.000.00.

Para constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre de dos mil quince (2.015).

OSCAR VELASCO PAJA
Secretario de Despacho (Planeación)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B402E6E1FCBCD0F8B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE LUIS LUCUMI GUAZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1059600990 de MORALES (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 262201-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

262201-T



JOSE LUIS
LUCUMI GUAZA
C.C. 1058000000
RES. INSCRIPCION 1015 DEL 02/09/2019
FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

275393 292664

Identificación Plástica S.A. 180943/01P

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of 301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.059.600.990**
LUCUMI GUAZA

APELLIDOS
JOSE LUIS

NOMBRES

José Luis Lucumí

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-DIC-1992**
MORALES
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.84	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-DIC-2010 MORALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1105200-00275555-M-1059600990-20110104 0025428526A 1 35228004

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO. 1059600990
APELLIDOS Y NOMBRES
LUCUMI GUAZA

JOSE LUIS

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
2022	2032	2042

PROFESIÓNBACHILLER

FECHA DE EXP. 26 SEP 2012



JEFE DE DISTRITO

REPÚBLICA DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Jefatura Junta Especial

1. Esta es una tarjeta pública y el portador puede acudir a los siguientes casos:
   Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   Ingresar a la carrera administrativa.
   Tomar posesión de cargos públicos.
   Obtener grado de profesional en cualquier campo donde se requiera educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservistas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de residencia para recibir instrucciones al respecto.

0078444
EJ 1992 21

Soluintegral SAC SAS
NIT: 90720154-1
Dir: Carrera 3bis 15AN - 12
Centro de Especialistas Valle de Pubenza consultorio 101
Popayán, Cauca
Cel: 312 632 7097 - 301 236 6771
E-mail: soluintegralemo@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 15.366

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
02 DÍA	01 MES	2026 AÑO	POPAYÁN (CAUCA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES

CIIU (Actividad Económica) del empleador: SIN REGISTRAR

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
LUCUMÍ. GUAZÁ. JOSÉ. LUIS.	MASCULINO	33 AÑOS 1 MESES 1 DÍAS	CC (Tipo)	1059600990 (Número)

Cargo: APOYO PROFESIONAL PARA CARGUE DE INFORMACION EN LA PLATAFORMA SUI

EPS	AFP	ARL
NO REFIERE	NO REFIERE	NO REFIERE

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO SIN RESTRICCIONES

Observaciones: *NO APLICA*

N/A | NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL ✓ ----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO
	CAPACITACIÓN : RELACIONADAS CON EL CARGO Y CON EL SGSST	DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

ADULTO EN BUEN ESTADO GENERAL SIN LIMITACIONES NI RESTRICCIONES PARA EL DESEMPEÑO NORMAL DEL CARGO ACTUAL.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este *examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la* confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Ingrid S. Calvache O.
Médico General UCC
T.P. No. 3101 1 29983
Cap. 4611 D. Cauca / Nal. 11 23 11 19

Firma:

Nombre: CC: 1061710999 - INGRID SORAYA CALVACHE

R. M.: 1061710999 L.S.O.: 13133/2019

Código de Seguridad
G1003M1S15366

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: LUCUMÍ. GUAZÁ. JOSÉ. LUIS.

CC: 1059600990

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/01/2026 11:19:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1059600990** y Nombre: **JOSE LUIS LUCUMI GUAZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131561454** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:21:26 PM horas del 01/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1059600990**

Apellidos y Nombres: **LUCUMI GUAZA JOSE LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30562 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.anolicito@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287312961

PIB
23:24:31

Bogotá DC, 01 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE LUIS LUCUMI GUAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1059600990:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de enero de 2026, a las 23:14:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1059600990
Código de Verificación	1059600990260101231432

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:02:46 horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1059600990,** Apellidos y Nombres **LUCUMI GUAZA JOSE LUIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PIENDAMO E.S.P**, con NIT **800219666-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1059600990 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/01/2026 11:26 PM

Código Verificación: **H8ZWG1TKF6**

Válida hasta: **02/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141098001140

(415)7707212489984(8020) 000014109800114 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 5 9 6 0 0 9 9 0	7	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 9 6 0 0 9 9 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Morales 4 7 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LUCUMI	GUAZA	JOSE	LUIS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Morales 4 7 3

41. Dirección principal: CR 2 1 165 BRR MODELO

42. Correo electrónico: joseluislucumi@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 7 7 6 6 1 6 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 2 0 0 6 2 6	8 2 9 9	2 0 1 4 1 2 2 3	7 3 2 0	8 2 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación
Bancaria

Martes, 24 de junio de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JOSE LUIS LUCUMI GUAZA identificado(a) con CC 1059600990, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	26100001709	2021-01-28	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$413,300	$0	$0	$413,300

aportes en línea

Planilla Resumen

TOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
059600990		LUCUMI GUAZA JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 2 N 1 - 165	MORALES-CAUCA	5555555	No

TOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
1-12	2025-12	1999644976	9496309347	I	2026/01/23	2025/12/11	BANCOLOMBIA	0	$413,300

UIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO		NOVEDADES		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
Identificación	Nombre	Sng ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	Vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
CURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$413,300
tro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$413,300
lad: MORALES Depto: CAUCA (1 Afiliados)																				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$413,300
CC	1059600990	LUCUMI JOSE																23030 1	30	$1,423,500	$227,800	ESSC62	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	0	$0	$0	No	$413,300
l	**Afiliados(1)**																			$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$413,300

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ EMPIENDAMÓ E.S.P.

De conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación de LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ EMPIENDAMO E.S.P y los principios de la contratación de la función administrativa, tales como la moralidad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, responsabilidad y transparencia, se busca contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, siempre y cuando esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que, una vez analizada la documentación allegada, por JOSE LUIS LUCUMI GUAZA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.059.600.990, ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente Objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL REPORTE DE INFORMACIÓN AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN-SUI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PROYECCIÓN DE RESPUESTA Y REQUERIMIENTOS A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS"**

Esta certificación se firma en EMPIENDAMO E.S.P, a los cinco (05) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026)

YONI RODRIGUEZ CASTRO
Gerente EMPIENDAMÓ E.S.P.

Elaboró Christian Andres D-Tec Administrativo